

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 41 de fecha 2 de marzo de 1995

Cuarto punto del orden del día.

Mensaje N° 206 de la Cámara de Diputados. "Proyecto de Ley que crea el fondo de garantía para la micro, pequeñas y medianas empresas".

SECRETARIO GENERAL: "Asunción 7 de diciembre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana os aconseja la aprobación del proyecto de Ley, "Que crea el fondo de garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas" y que fuera remitido según Mensaje N° 206 por la Cámara de Diputados. Firman el dictamen: Armando Espínola, Artemio Castillo, Basilio Nikiphoroff y Juan Carlos Zaldívar".

"Asunción, 6 de marzo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo os aconseja la aprobación con modificación del proyecto de Ley "Que crea el fondo de garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 206 de fecha 24 de noviembre de 1994. Firman: Gonzalo Quintana, Miguel Angel González Casabianca, Juan Manuel Peralta, Víctor Sánchez Villagra, Miguel Abdón Saguier, Arnaldo Rojas Sánchez y Víctor Hugo Sánchez".

"Asunción, 6 de marzo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley, "Que crea el fondo de garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas". Firman el dictamen Diego Abente, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta".

SON 10:25 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, SENADOR DIEGO ABENTE BRUN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Se invita al señor Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, a fundamentar el dictamen de la comisión.

Tiene el uso de la palabra, el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ley tiene por objetivo, crear un fondo de carácter permanente, a los efectos de otorgar garantías adicionales a aquellas personas, micro empresas, pequeñas empresas, que no tienen las garantías suficientes para acceder al sistema financiero formal.

En el país se han realizado algunas experiencias negativas con el afán de otorgar no solamente garantías, sino recursos financieros a aquellas empresas que están en la situación de no cumplir con los requerimientos del sistema financiero formal. Doce o quince años atrás, señor Presidente, existían por ejemplo, el Fondo Especial de Desarrollo, el PGCP, por el cual se trataba de ayudar por la vía del crédito a personas y pequeñas empresas, para su desarrollo en el ámbito económico nacional.

Estas experiencias resultaron, hay que decirlo en un completo fracaso. El sistema adoptado en aquella oportunidad, era el sistema de redescuento.

Se utilizaba a los Bancos para utilizar un dinero que venía del exterior y sobre el cual se otorgaba un 75% de redescuento y en consecuencia, realmente lo que se hacía es que el Banco asumía un crédito, es decir, un riesgo de 25% que ellos se encargaban de cubrir.

Este planteamiento es distinto. Aquí, la Institución que va a manejar este Fondo de Garantías, lo que va a hacer es suplir la falta de garantía, como dije, de estas personas ante el sistema financiero formal.

Nosotros, creemos que es un intento de hacer accesible la financiación del sistema financiero a las personas que no califican, por decirlo así, a los requerimientos para otorgar crédito de todo el sistema.

Nosotros pensamos en comisión, que vale la pena intentar, señor Presidente, pero haciendo algunas modificaciones al proyecto que viene de la Cámara de Diputados, para darle mayor seguridad, para darle también mayor garantía al propio fondo, de que sus recursos no van a ser mal utilizados.

Pero de estas modificaciones, las iremos explicando y argumentando, fundando, en el estadio del tratamiento en particular.

Creemos que la idea es buena. Creemos que el sistema, no permite el acceso al crédito, con facilidad a la mayoría del pueblo paraguayo y que es de nuestra responsabilidad, buscar solución a este problema. Nada más, señor Presidente.

SON LAS 10:27 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR EL SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, recomienda la aprobación con modificaciones de este proyecto. Es un proyecto modesto en su concepción inicial, pero que si resulta exitoso podría tener repercusiones muy favorables y quizás, incluso ser ampliado en el futuro. Se trata efectivamente de solucionar uno de los más graves problemas de la gran mayoría de los paraguayos, que es la falta de créditos, la falta de créditos para la inversión productiva, la falta de créditos en condiciones, no digo blandas, digo razonables, no blandas, razonables.*

El proyecto que viene de la Cámara de Diputados, es un proyecto que en la opinión de la Comisión de Hacienda, necesita de algunas modificaciones, concretamente en los artículos 2º, 3º y 7º. Es por eso que la comisión sin entrar en mayores detalles, quiere recomendar la aprobación en general y en el momento de la discusión en particular, haremos las observaciones correspondientes a los artículos 2º, 3º y 7º. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente. Voy a acompañar señor Presidente y Honorable Cámara, este proyecto de Ley, porque como bien lo señaló el preopinante, es un intento para un objetivo noble que es el de complementar la garantía para muchos prestatarios que por su condición humilde o exigua, no pueden acceder a créditos beneficiosos y que por ende les impide un normal desarrollo de sus actividades, y si estas actividades son productivas, con mucho más razón.*

Pero también, señor Presidente, mi preocupación con relación a este proyecto de Ley es que seguimos agrandando el Estado. No me cabe la menor duda que a través del organismo que regirá el funcionamiento de estos nuevos fondos, irán creándose nuevamente nuevos cargos y todo esto ocurre, porque hasta hoy no tenemos todavía en este Parlamento el proyecto de Ley de Reforma del Estatuto del Funcionario Público, donde deberían estudiarse todo este tipo de consideraciones y hacer que la institución pública sea mucho más racional.

De modo que señor Presidente, yo también quiero expresar mi apoyo en general y en el estudio en particular haremos, algunas observaciones que entendemos podrá mejorar el proyecto. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Julio Rolando Elizeche.*

SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE: *Gracias, señor Presidente. Es también para vertir alguna opinión sobre este proyecto de Ley, que quizás se convierta en unos de los pilares para el despegue económico de la nación. Es un proyecto de Ley realmente plausible, ya que con este fondo que se está creando, vamos hacer que aquéllos que no pueden ser igual a los demás en el sentido económico, vamos a lograr con esta ley que muchos compatriotas nuestros, deseosos de salir adelante, deseosos de progresar, tengan esa facilidad de conseguir préstamos para que sus pequeñas empresas sean grandes.*

La experiencia dice que, Italia por ejemplo dice que uno de sus pilares del progreso económico es precisamente la pequeña y mediana industria, en donde en una oportunidad invitó al presidente de esta organización el señor ex Senador Artemio Vera, a visitar Italia y a conocer cómo es el funcionamiento de las pequeñas y medianas industrias de Italia.

Señor Presidente, con esta breve exposición, también estoy dando mi apoyo en general a este proyecto de ley y quiero recordarle al preopinante, que esta ley no agrandará el Estado de ninguna manera con remuneraciones para los funcionarios que puedan tener, porque en el Art. 5, cuando entremos a tratar punto por punto en particular el tema, vamos a encontrar de que taxativamente dispone ese artículo "que nadie gozará de ninguna clase de remuneración". Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Voy a poner a poner a votación el dictamen de ambas comisiones que proponen la aprobación en general de este proyecto de Ley, tan importante.*

Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Unanimidad.

APROBADO

Se aprueba por unanimidad en general. Tratamiento en particular.

El Art. 1º no merece observación de ninguna de las comisiones y dice así: "Art. 1º. Créase un fondo de carácter permanente denominado FONDO DE GARANTIA, dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda".

Pongo a votación el Art. 1º. Mayoría.

APROBADO

El Art. 2º, no veo que tenga ninguna observación de la Comisión de Hacienda, acá ...

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Es por un error de transcripción que voy a hacer la observación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Como no sé qué leer ...*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Lea el texto de Diputados, señor Presidente y ahí hacemos las correcciones sobre ese texto.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El texto de la Cámara de Diputados dice lo siguiente: "Art. 2º. El FONDO DE GARANTIA creado por esta ley, será destinado a otorgar garantías adicionales, cuando las ofrecidas por los beneficiarios sean insuficientes. El fondo podrá ser utilizado por micro, pequeñas y medianas empresas, sean ellas agropecuarias, forestales, industriales, artesanales, comerciales o de servicios. El monto del préstamo a ser cubierto por el FONDO DE GARANTIA, será por un máximo de cuatro mil salarios mínimos para actividades diversas no especificadas, y será reajutable de acuerdo al índice de precios al consumidor. El plazo de cobertura será acorde con el del crédito obtenido".*

Hay una propuesta de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, de suprimir "y será reajutable de acuerdo al índice de precios al consumidor". Mantiene toda la restante redacción pero suprime ese párrafo. Y voy a escuchar a la Comisión de Hacienda, cuál es su propuesta.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, señores Senadores: además de proponer lo mismo, que es la eliminación de la frase "y será reajutable de acuerdo al índice de precios al consumidor", hacemos una propuesta más, pero voy a explicar la fundamentación de esta propuesta primero.*

Lo que se reajusta es el costo del crédito. El que contrae un crédito, contrae en ciertas condiciones que nosotros no determinamos, de manera que el reajuste va a depender de las condiciones del contrato entre el que recibe el crédito y el que otorga el crédito. El Fondo de Garantía es un simple respaldo para el caso de que eventualmente, el prestatario no reembolse el crédito.

Por lo tanto creemos, que no corresponde poner "que será reajutable de acuerdo al índice de precios al consumidor" la garantía. Lo que se reajusta es el crédito entre el prestatario y el acreedor, en primer lugar. Y en segundo lugar, el texto de la Cámara de Diputados, habla de un máximo de cuatro mil salarios mínimos. Cuatro mil salarios mínimos, en la forma en que está redactada, podría interpretarse que son cuatro mil salarios mínimos mensuales. Estaríamos hablando de créditos del orden de 1.800 millones de guaraníes y yo no conozco una micro o pequeña empresa que maneje ese capital. Por lo tanto, en este artículo así como los artículos siguientes, la Comisión de Hacienda sugiere la redacción "jornales del salario mínimo". Es decir, el monto sería a los valores actuales de aproximadamente 56.000.000 de guaraníes, que es el capital que se supone que una micro o pequeña empresa podría manejar en término de crédito y no 1.800 millones de guaraníes, que son prácticamente 1 millón de dólares, sería una suma que obviamente no es compatible con el objeto de esta ley.

Esas serían las dos propuestas, señor Presidente. En una acompañamos la idea de la Comisión de Legislación y en la otra, solicitamos que se corrija donde dice: "cuatro mil salarios" diga "cuatro mil jornales del salario mínimo" y sigue igual.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tenemos una fórmula sobre eso, que ya utilizamos en reiteradas oportunidades. Si ustedes autorizan a la Presidencia es "jornales mínimos para las actividades no especificadas de la capital". Entonces, esa fórmula cada vez que aparece la vamos a colocar, les parece bien?. Es una fórmula que ya utilizamos en forma canónica en todos los casos.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Es una fórmula que ya utilizamos en forma canónica en todos los casos.

Tiene la palabra el señor Senador, Emilio Cubas Grau.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente: para coincidir con la modificación propuesta por la Comisión Legislación y también el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, me ha relevado de la duda que tenía en materia de cuatro mil salarios mínimos. Pero, yo querría transmitir a las comisiones y a este plenario, si pudiésemos testar la palabra "comerciales", de modo que este Fondo de Garantía vaya solamente como un implemento para créditos que vayan al sector productivo.*

Yo creo que las operaciones comerciales, señor Presidente, tienen diversas fuentes de financiamiento, no sólo de bancos sino de instituciones financieras, y como son normalmente operaciones de una rentabilidad mayor que las operaciones que se realizan dentro del campo de la industria o de la producción, que dejemos la posibilidad de una ampliación de garantía a la gente que toma actividades para producir en beneficio del país.

Por eso, yo quiero transmitir esta preocupación a las comisiones y al plenario, si no es conveniente testar la palabra "comerciales". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. La propuesta del señor Senador sería "El Fondo podrá ser utilizado por micro, pequeñas y medianas empresas, sean ellas agropecuarias, forestales, industriales y artesanales o de servicios" y sigue.*

Están inscriptos los señores Senadores Julio Rolando Elizeche, Fernando Martínez, Gonzalo Quintana, Juan Carlos Galaverna y Diego Abente Brun.

Tiene la palabra el señor Senador Julio Rolando Elizeche.

SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE: *Señor Presidente: es para precisamente apoyarlo a lo que usted había planteado, de lo de la fórmula mágica.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: quiero hacer un diálogo con el Presidente de nuestra comisión, en el sentido de aclarar muy bien el Fondo de Garantía. Acá como está redactado dice "Fondo de Garantía Adicionales", se supone cuando se dice "adicional", debería haber otra garantía, entonces yo consulto si en este párrafo no se puede utilizar la palabra "adicional y complementaria", porque el espíritu es la garantía complementaria por sí, yo solicitante de crédito no pueda garantizar el cien por ciento de los que me exige el sistema bancario o el sistema crediticio, entonces, recorro a este fondo para que me dé una garantía complementaria. Eso es lo que yo entiendo del espíritu de la redacción de ese artículo.*

Además, señor Presidente, quiero respetuosamente oponerme a la propuesta del señor Senador preopinante, en el sentido de testar la palabra "comerciales o de servicios".

SEÑOR PRESIDENTE: *Solamente "comerciales".*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Igual, señor Presidente, porque estamos queriendo promocionar, apoyar a la micro, a las pequeñas actividades comerciales y también productivas. Entonces no veo por qué la necesidad de no extender esta garantía porque esta garantía se paga, aquí esto no es ningún regalo para nadie, es un negocio que el Estado está queriendo, un negocio no muy rentable pero es un negocio que va a recuperar su capital como una tasa que dice en el Art. 8° del 2 o del 4 por ciento. No veo la necesidad de testar, porque las actividades comerciales en un país de desarrollo se diversifican demasiado.*

Vean los comerciantes de los Mercados de Abastos, ellos están en la usura. Lo que pretendemos es desviar de la usura a esa gente que no puede salir de eso. Por eso me opongo muy respetuosamente, a la opinión de que se teste esta palabra. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. El señor Senador propone que se mantenga la redacción original en lo que se refiere a Empresas Comerciales.*

Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Gracias, señor Presidente: en primer término, con relación a lo de salarios mínimos, tendría que ser "diarios" y no especificar la capital que es la fórmula, totalmente de acuerdo. Estamos de acuerdo, no hay objeción en la supresión y será reajutable al índice de precios del consumidor. En cuanto a los "comerciales", es exactamente así como dice el señor Senador preopinante.*

Acá hay muchísima gente sobre los "informales" que se les llaman, que justamente lo que queremos hacer con esto es formalizarlos, que sean parte del sistema económico y financiero formal del país. Desde el que vende perdudilla hasta al que pueda instalar una zapatería o una carpintería y que la condición es que estas personas que están desarrollando su actividad económica, no califiquen para tener el crédito del sistema formal, porque tienen que recordar que la Legislación del Banco Central y las que van a venir después, las reglamentaciones del Banco Central, exigen unas condiciones para calificar la Cartera extremadamente puras, que hacen que los bancos corran cuando las garantías no satisfacen no solamente a esa institución sino, al propio Banco Central que le puede obligar a encajar el monto total del préstamo que le da una persona que no tiene suficiente garantía por ejemplo.

Entonces, realmente no es un fondo de estímulo al sector productivo sino que tiene la filosofía y el objetivo de incorporar a todas las personas, sea cual sea el sector económico al sistema financiero formal, por eso, solicitamos sostener, mantener lo de "comerciales".

Y en cuanto a planteamiento del señor Senador preopinante sobre "adicionales y complementarias" yo no me opondría, pero creo que de cualquier manera la idea está perfectamente con

"adicionales", quiere decir que algo más a lo que ya se le exigió y "complementaria" es completar lo que puede ser requerimiento del banco. De cualquier manera, señor Presidente, no me opongo a la inclusión del vocablo. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Están incriptos los señores Senadores: Juan Carlos Galaverna, Diego Abente Brun y Emilio Cubas Grau. Consulto con la sala, si cerramos la lista de oradores.

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Se aprueba cerrar la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: ya para ahorrar tiempo; los argumentos están expuestos. Agrego solamente que del movimiento de microempresarios asistidos por una entidad conocida por todos, el gran porcentaje para bien o para mal, es de conciudadanos dedicados a la actividad comercial, por lo que testar ese segmento de actividad en el eventual apoyo que pueda dar este fondo sería marginar a una gran cantidad de gente, por lo que vengo a anticipar mi voto de mantenerlo dentro del artículo proyectado. Es todo y gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: También en nombre de la comisión pedir que se mantenga "comercial", por las razones ya expuestas. Lo de "adicional y complementaria" puede darse, yo creo que no estaría mal, completa mejor la idea. Y el resto la misma propuesta señor Presidente, que se cambie "salario" por "jornal", se elimina el tema de reajuste que es un tema que lo discute el prestatario y acreedor, se agrega "complementario". Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Y el último orador inscripto, es el señor Senador Emilio Cubas Grau.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: Gracias, señor Presidente. Yo respeto la opinión de los colegas, pero evidentemente hay un desconocimiento del manejo financiero de las diversas actividades que se ejercen aquí en el país.

La realidad y quiero que cuando ocurra eso se tenga en cuenta esta discusión, es que este Fondo de Garantía, en definitiva, en la práctica va a ir exclusivamente para peticiones de créditos comerciales.

Acá se ha hablado de que la revendedora del Mercado 4, etc., esa gente no puede acceder a estos créditos, por dos razones: En primer lugar, porque no tiene ninguna garantía que ofrecer, el coreano puede ofrecer garantía, pero nuestras humildes revendedoras que están sentadas vendiendo sus productos ahí en la vereda, no pueden ni tienen garantías que ofrecer.

Y en segundo lugar, acá bien se ha dicho que lo que se pretende es estimular ..., le preocupa mucho la parte del crédito al colega Miguel Abdón Saguier, pero creo que me está copiando.

En segundo lugar, señor Presidente, éste es un fondo que como vamos a ver ...

CAMPANILLA

... más adelante, en primer lugar, la suma inicial es insignificante y la metodología para el otorgamiento, hace que pueda considerarse únicamente peticiones ya de pequeño empresario o pequeñas asociaciones que tienen ya una organización. Entonces, yo creo, que el darle también créditos a los pequeños comerciantes, va a debilitar a otros sectores que son más beneficios para la economía del país y sobre todo de pequeños sectores. Es por eso que me mantengo en que se teste, el término "comerciales". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a votar en primer término la propuesta de ambas comisiones, porque son coincidentes. Ustedes ya saben las pequeñas modificaciones que se introducen al texto. "El Fondo de Garantías creado por esta ley, será destinado a otorgar garantías adicionales y complementarias", es la primera modificación, usar la fórmula canónica en cuanto a cuatro mil salarios mínimos ...*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *"Diarios".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Sí, hay una fórmula que se utiliza desde el año 1989 y eliminación de la frase "y será reajutable de acuerdo al índice de precios al consumidor".*

En tanto que la propuesta del señor Senador Emilio Cubas Grau, es este mismo pero suprimiendo la expresión "comerciales". Primero se vota la propuesta de ambas comisiones que acabo de explicar. Los que estén de acuerdo con ella, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba el texto que ya hemos leído.

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 3º. Las micro, medianas y pequeñas empresas beneficiarias podrán ser unipersonales, sociedades de cualquier naturaleza o asociaciones gremiales que desarrollen las actividades citadas y soliciten préstamos a entidades bancarias y financieras, a fundaciones y organismos no gubernamentales y cooperativas que intermedien recursos para este sector".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Esta es la propuesta que nos viene de la Cámara de Diputados. La Comisión de Legislación propone un agregado, "la garantía deberá ser solicitada por las entidades que otorgaren el crédito, bajo la responsabilidad del beneficiario. En tanto que la Comisión de Hacienda nos propone sobre este particular, eliminar la expresión "que intermedien recursos para este sector". Esa es en definitiva la posición y estoy preguntando con la Comisión de Legislación, si aceptaría la eliminación de la frase "que intermedien recursos para ese sector".*

En todo caso, el señor Senador Diego Abente Brun, va argumentar sobre el particular muy brevemente.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Si, brevemente, señor Presidente. El motivo por el cual la Comisión de Hacienda sugiere la eliminación de esa frase, es porque nos parece innecesariamente restrictiva. Podría darse la interpretación de que ciertas cooperativas podrían estar incluidas y otras no, no se usa la misma fórmula para el caso de los bancos. Se supone que si está otorgando el crédito es porque intermedia recurso para ese sector, no hace falta que tenga una suerte de cartel que diga: "Esta cooperativa*

y no aquella, intermedia recurso para este sector". Nos parece una restricción que aunque inocua aparentemente, podría generar dificultades ...

SEÑOR PRESIDENTE: *Reglamentaciones del Banco Central.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Y claro. Y para qué vamos a arriesgarnos señor Presidente, por eso sugerimos sencillamente "y cooperativas", punto.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Estoy viendo que el señor Presidente de la Comisión de Legislación, acepta esa eliminación. Estoy preguntando a la Comisión de Hacienda si acepta el agregado de "la garantía deberá ser solicitada por las entidades que otorgaren el crédito, bajo responsabilidad del beneficiario".*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Sí señor Presidente, la garantía del crédito, estoy buscando el texto de la Comisión de Legislación acá.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Es un agregado.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *"La garantía del crédito deberá ser solicitada por las entidades que otorgaren el crédito", es redundante. Está bien como está, señor Presidente, que se mantenga el texto.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Si tienen dudas, quiero explicar por qué.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Adelante, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: en vez adherir un artículo de procedimiento. El crédito tiene que estar previamente concedido para que se solicite la garantía adicional, quiere decir que la entidad que va a dar el crédito, tiene que estar dispuesto a dar el crédito y haber evaluado al beneficiario y ahí se pide la garantía adicional para formalizar el crédito. Caso contrario, puede existir una indisponibilidad eventual por agotamiento del fondo de personas que piden la garantía y después se van a ver el crédito y nunca se entera uno si el crédito va a ser otorgado o no. Nada más es una cuestión de procedimiento que creo que va a racionalizar y ordenar el procedimiento, para la obtención de la garantía, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Y cuál sería el alcance de esta expresión "bajo responsabilidad del beneficiario".*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Que la garantía va ser siempre, digamos, en el eventual de un fallido es responsabilidad reponerle al beneficiario fallido. Es decir, la responsabilidad sobre la garantía no tiene la entidad que otorga el crédito, sino que el particular que solicitó la garantía adicional, vía la entidad que va a dar el crédito, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Consulto con la Comisión de Hacienda, si le han convencido los argumentos de la Comisión de Legislación.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Yo creo que sí. Ahora, lo de "bajo responsabilidad del beneficiario" yo entiendo que es obvio que el que contrae la garantía es responsable, no el prestatario.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se elimina esa parte entonces. Entonces, ambas Comisiones están de acuerdo con el texto que paso a leer, porque después ya vamos a votar.*

Un segundito, por favor, que tengo muchos papeles acá.

RISAS

"Las micro, pequeñas y medianas empresas beneficiarias podrán ser unipersonales, sociedades de cualquier naturaleza o asociaciones gremiales que desarrollen las actividades citadas y soliciten préstamos a entidades Bancarias y Financieras, a Fundaciones y organismos no gubernamentales y Cooperativas. La garantía deberá ser solicitada por las entidades que otorgaren el crédito".

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Quisiera hacer un comentario, no sé si es el momento oportuno.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Mejor hacerlo antes que reconsiderar después.*

Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Yo entiendo la preocupación del Presidente de la Comisión de Hacienda. Resulta que en este artículo estamos mezclando entidades que son típicamente de intermediación, pero también con una realidad constatable en nuestro país, que hay, por ejemplo, Fundaciones, como las alguien hizo referencia acá, que se dedican a este tipo. No podemos a darle esta facultad a cualquier Fundación y a cualquier organismo no gubernamental.*

Entonces es un problema de redacción, la parte que intermedie recursos a este sector, está condicionando a las Fundaciones y a las entidades no gubernamentales, no a los bancos, que son intermediarios naturales.

SEÑOR PRESIDENTE: *¿Me permite el señor Senador?.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Sí, cómo no, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Lo que el señor Senador está diciendo, vamos a suponer que sea una cooperativa de consumo, si nosotros le habilitamos por esta Ley a cualquier cooperativa, la cooperativa de consumo, que legalmente no puede dedicarse a intermediar financieramente, podría hacerlo.*

Pero yo pienso que la solución puede estar simplemente en poner la expresión de la siguiente manera: "entidades y organismos no gubernamentales y cooperativas que estén legalmente habilitadas para intermediar en operaciones financieras".

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *La Comisión de Hacienda se allana a la propuesta, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces, de esta manera eliminamos las cooperativas de consumo.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: *La habilitación se hace por autorización del Poder Ejecutivo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *La habilitación por lo general es doble, está la autorización del Poder Ejecutivo y está la habilitación estatutaria, por eso prefiero usar "legalmente habilitadas".*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *El tema de las cooperativas es menos grave que las ONG's, por ejemplo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *¿Estamos de acuerdo entonces?.*

ASENTIMIENTO GENERAL

Se pone a votación este artículo, con esa pequeña modificación.

Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Les sugiero avancemos con un ritmo un poquito más acelerado, más ágil. Vamos a abordar el artículo 4º.

En el artículo 4º, la Comisión de Hacienda no tiene ninguna propuesta en particular.

La Comisión de Legislación acepta el texto de la Cámara de Diputados, pero le agrega el siguiente párrafo:

"El monto inicial será mantenido a valor constante mediante el reajuste anual equivalente a las variaciones anuales del salario mínimo para actividades diversas no especificadas".

Acá ponemos siempre la "fórmula canónica."

Estoy consultando primero a la Comisión de Hacienda si estaría de acuerdo con el agregado.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: lo que este agregado significaría es un compromiso para años sucesivos al primer año en que se constituye ese capital, y yo creo es innecesario, señor Presidente, porque se supone que el Fondo de Garantía cobra, no es un fondo de garantía gratuito, se cobra por la garantía.*

Y se supone que ese fondo se va capitalizando. Si de repente el año 3º, 4º, 2º ó 5º de su funcionamiento resulta que del análisis de la situación se concluye que hace falta un aporte adicional del Estado, se puede hacer por una Ley especial, o se puede hacer por vía de la Ley del Presupuesto.

A mí me parece que es preferible dejar eso abierto, señor Presidente y ver cómo el Fondo se va capitalizando a sí mismo. Es todo, señor Presidente, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Señor Presidente: es para solicitar que el monto inicial de 2.000.000.000 sea elevado a 5.000.000.000. Con los 2.000.000.000 de Gs., señor Presidente, ni siquiera se justifica que estemos estudiando esta Ley, porque es un monto que inmediatamente va a tener un consumo total.*

Es más, 5.000.000.000 es una insignificancia. Pero como se ha señalado, que éste es un modesto intento, por lo menos iniciemos esto con un modesto monto, que es de 5.000.000.000, 2.000.000.000 es prácticamente un monto insignificante e inexistente que va a obstaculizar un desenvolvimiento de esto, señor Presidente.

De modo que yo solicito que el monto inicial sea de 5.000.000.000 de Gs. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Gracias, señor Presidente. Sobre la propuesta de agregado de nuestra Comisión, quiero informar a la Cámara de lo siguiente: a mí me pareció en primera instancia, señor Presidente, que este Fondo podría resultar absolutamente ineficiente si es que no teníamos una fórmula de reajuste, que yo, señor Presidente, francamente encontré, creo que fue la intención de esta incorporación de reajuste en el artículo 2º, sino que mal formulada.*

¿Por qué digo esto?. Porque todas las instituciones internacionales, tengo pero desgraciadamente no traje aquí, señor Presidente, pero tengo en la oficina, todas las instituciones de carácter internacional ponen, como una condición importantísima, esencial, mantener este valor constante para poder operar con tranquilidad.

Los incrementos se van a dar de acuerdo al nivel de cobertura que se le quiera dar al sistema, si es que el sistema es eficiente y funciona bien.

Con esas recomendaciones recibidas, nosotros sugerimos la incorporación de esto, por un lado, porque podemos entrar en un proceso en que la desvalorización de la moneda haga realmente ...

CAMPANILLA

...poco útil o efectivo este fondo de garantía que tiene un propósito noble.

En cuanto al incremento, señor Presidente, no me atrevería yo a opinar, creo que es una cuestión de competencia exclusiva de la Comisión de Hacienda, para que se tengan en mente las posibilidades reales, pero solicitaría sostener este agregado de la Comisión, porque insisto, es una recomendación de orden internacional. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. ¿No hay más Senadores inscriptos?. Tiene la palabra, entonces, el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: en primer lugar yo creo que es prudente comenzar con 2.000.000.000 de Gs. Esto no es la palabra final, estamos iniciando un proyecto, de alguna manera es una suerte de experiencia piloto. Vamos a ver cómo funciona, y en función de los resultados que vayamos evaluando, incrementaremos ese monto.*

Yo creo que es conveniente siempre comenzar con cantidades relativamente modestas, hasta tanto vayamos recogiendo de la experiencia las lecciones que nos puedan permitir aumentar o modificar el monto, o modificar el funcionamiento de la Ley.

Con respecto a la propuesta de la Comisión de Legislación, de un reajuste automático anual, yo diría que en principio prefiero tener la flexibilidad en que cada año el Congreso decida cuánto va a aportar y no tener que regirnos ya por un porcentaje predeterminado.

Tampoco me parece que sea una cuestión de vida o muerte. De manera que en todo caso aceptaría la propuesta de la Comisión de Legislación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Entonces tenemos dos propuestas en este momento, una de ambas Comisiones, que acaban de escuchar y la otra del señor Senador Emilio Cubas Grau, que acepta también la redacción pero eleva el monto de 2.000.000.000 de Gs. a 5.000.000.000 de Gs.*

Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: yo quiero dar un ejemplo práctico para que la plenaria sepa que es poco, mucho o regular o insuficiente. Tengo entendido que el promedio de pago que hacen los que piden garantías oscila del 2% al 4%, depende de la cantidad, el sector y a quién.*

Podemos hacer un promedio de 3% que podría pagarse. Es decir 60.000.000 de Gs. Entonces estamos votando una suma de 2.000.000.000 de Gs. que puede garantizar, multiplicando por 25 aproximadamente, puedo estar equivocado, 2.000.000.000 por 25, son como 40.000.000 de dólares si no me equivoco, creo que es por ahí, no tengo la máquina, pero para mí que es una cantidad inicial bastante suficiente.

Si es que votamos 5.000.000.000 de Gs. ahora, forzosamente, si se va a cumplir la Ley, deben aparecer en los presupuestos 5.000.000.000, y si no se utiliza se bloquea ese dinero. Vamos a perjudicar probablemente a las finanzas públicas si es que empezamos por lo ideal.

Yo comparto la opinión del Presidente de nuestra Comisión, en el sentido de que anualmente se pueda modificar desde el punto de vista presupuestario el monto. ¿Por qué?, porque vamos a ver cómo se utiliza, se utiliza o no se utiliza.

Mi opinión en concreto es mantener la versión de las comisiones. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Vamos a votar, señores Senadores, hubo un debate muy ilustrativo sobre el tema, y en primer lugar vamos a hacer tal cual nos proponen las dos Comisiones, esto es, en el único punto en que hay discrepancias, las ambas Comisiones aconsejan que el monto sea de 2.000.000.000 de Gs.*

Los que estén de acuerdo con las propuestas de ambas Comisiones, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado el proyecto de ambas comisiones.

El artículo 5°. Hay una pequeña modificación propuesta por la Comisión de Legislación, que consiste en el cambio de los miembros titulares y suplentes.

Voy a leer la parte pertinente. Dice la Cámara de Diputados:

"El Fondo de Garantía será administrado por un Comité Ejecutivo compuesto por 6 (seis) miembros, 1 (un) titular y 1 (un) suplente, designados por las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Banco Central del Paraguay (BCP), Confederación Paraguaya de Cooperativas, Unión Industrial Paraguaya (UIP) y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (APYME). Los miembros no gozarán de remuneración alguna como miembro del Comité y ejercerán sus funciones mientras no sean sustituidos, conjunta o separadamente, por la institución que les propone".

La modificación propuesta por la Comisión de Legislación consiste en lo siguiente:

"El Fondo de Garantía será administrado por un Comité Ejecutivo compuesto por 6 (seis) miembros titulares y 6 (seis) suplentes"-- lisa y llanamente--" designados respectivamente", y los que designan son exactamente los mismos.

Entonces, la propuesta de la Cámara de Diputados: seis (6) miembros, un titular y un suplente, lo cual no se entiende mucho, desde luego, en tanto que aquí, más claramente la Comisión nos aconseja seis (6) titulares y seis (6) suplentes.

Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Acogemos la sugerencia, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto. Si ello es así, la situación es muy clara. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero proponer la reducción de esta composición ejecutiva en función a que aquí nosotros somos especialistas en crear burocracia, señor Presidente.*

Yo pregunto: ¿cuál sería la función de un representante del Banco Central del Paraguay en una comisión como ésta?. Yo pregunto: ¿cuál sería la función de un representante de la UIP, cuanto que está un organismo asociado a esa institución, que es la Asociación de pequeñas y medianas Empresas, APYME, que es realmente la interesada en el funcionamiento de este tipo de créditos?.

Entonces, señor Presidente y Honorable Cámara, mi moción concreta es de que sean cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes; dos por el Estado, que son los representantes de Hacienda y de Industria y Comercio, y dos por el sector privado, que son la Confederación Paraguaya de Cooperativas y Afines y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (APYME), y testar el representante del Banco Central del Paraguay y el representante de la UIP.

Creo que de esta forma va a ganar agilidad también esta Comisión. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. La propuesta es muy clara, cuatro y cuatro y suprimir los representantes del Banco Central del Paraguay y de la Unión Industrial Paraguaya.*

Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: estoy completamente de acuerdo en lo referido a la Unión Industrial Paraguaya, pero rogaría sostener el representante del Banco Central del Paraguay por el siguiente motivo: resulta que en el artículo siguiente, en el 6º, se establece que habrá un Departamento Técnico integrado por técnicos de las instituciones afectadas. Y es la única institución especializada en la cuestión crediticia, entre todos.*

Entonces es conveniente sostener el Banco Central, para que a través de su Departamento Técnico haya una evaluación técnica de las cualidades del crédito que va a ser garantizada con este Fondo.

Por ese solo motivo, acepto lo de la UIP porque creo que realmente las micro empresas que están bien organizadas son suficientes, pero creo necesaria la participación de los técnicos para evaluar el crédito, señor Presidente. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *En el mismo sentido, señor Presidente, la representación de UIP puede ser una duplicación, no así la del Banco Central.*

Creo que cinco miembros es un número razonable. Entonces sugeriría que se suprima la representación de UIP y se mantenga la del BCP.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Consulto con el señor Senador Emilio Cubas Grau si accedería a esta ponencia de las Comisiones.*

Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Señor Presidente: resulta que también en el artículo 6º yo soy del criterio que en la parte donde se habla de Departamento Técnico se deje eso a que el Gobierno reglamente esto, que no tengamos que estar reglamentando hasta en los detalles mínimos a través de una Ley, porque aquí desde luego va a tener que salir un Decreto reglamentario para el funcionamiento de esta Ley en diversos artículos.*

Y entonces yo también estoy de acuerdo en que sea el Ejecutivo el que reglamente lo relacionado al artículo 6º. Si es que aquí consideran, yo no me opondría, yo creo que es innecesario nomás, señor Presidente, pero en todo caso me allano a lo que los colegas de ambas Comisiones manifestaron.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Entonces voy a poner a votación la propuesta que consiste en reducir a cinco titulares.*

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA: Yo quisiera hacer una modificación de forma, en la última parte del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA: Porque me parece que está mal redactado. Yo diría en la última parte: "los miembros del Comité Ejecutivo no gozarán de remuneración alguna y ejercerán sus funciones mientras no sean sustituidos por la institución que les designa". Eso de "conjunta o separadamente" no tiene ningún sentido.

SEÑOR PRESIDENTE: Correcto. Creo que es una modificación de forma. Correcto, no hay problema.

Con esa pequeña modificación de redacción, o sea: "los miembros del Comité, etc.," y reduciendo a cinco titulares, cinco suplentes, y eliminando al representante de UIP, se pone a votación el artículo.

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Artículo 6º. La única diferencia que nos propone la Comisión de Legislación es ahí donde se lee "Ministerio de Hacienda", debe ser "Ministerio de Industria y Comercio".

De la Cámara de Diputados nos viene: "El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Hacienda. La Administración del Fondo de Garantía contará con un Departamento Técnico y un Departamento Administrativo-Contable, integrados por Técnicos de las Instituciones afectadas. La sede de este Comité será el Ministerio de Hacienda".

Entonces, la propuesta es: "El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Industria y Comercio". Esa es la propuesta de la Comisión de Legislación. Y ahí donde dice que "la sede del Comité será el Ministerio de Hacienda", la propuesta de la Comisión es "la sede del Comité será el Ministerio de Industria y Comercio".

¿Qué piensa la Comisión de Hacienda sobre el particular?.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente: nosotros hemos realizado consultas con el sector público respecto a este punto, y la conclusión a que hemos llegado es que es preferible que se mantenga el Ministerio de Hacienda, que tiene mejor infraestructura en este momento para el manejo del proyecto. Por eso nos mantenemos que sea el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: Gracias, señor Presidente. Yo creo que lo razonable es, éste es un proyecto de Ley sobre aspectos financieros, de manera que lo razonable es que esté encabezado por el Ministerio de Hacienda y no por el Ministerio de Industria y Comercio.

Y sobre este artículo, señor Presidente, yo sugiero que ahí en el punto donde dice: "La Administración del Fondo de Garantía contará con un Departamento Técnico y un Departamento

Administrativo-Contable, integrados por Técnicos de las Instituciones afectadas", eso se deje al Decreto reglamentario, señor Presidente.

Yo creo que el que nosotros establezcamos desde luego ya por Ley el sistema burocrático que hará funcionar esto, no sé si de repente vamos a quedarnos largos o vamos a quedarnos cortos.

Por eso que yo entiendo que el Decreto reglamentario tiene que forzosamente atender todo este tipo de situaciones, y como veremos más adelante, se habla de que un Decreto "reglamentará el funcionamiento", etc.

Entonces sugeriría testar eso, y seguir con "La sede de este Comité será el Ministerio de Hacienda". Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, el Ministerio afectado y el que tiene que impulsar esta cuestión es justamente el Ministerio de Industria y Comercio.*

Lo que estamos haciendo es establecer un mecanismo que permita a la gente acceder a un capital para dedicarse a la industria o al comercio.

El Ministerio de Hacienda es una entidad recaudadora, tiene que ver con la cuestión impositiva del país. El organismo, el Ministerio desarrollista del Paraguay es el Ministerio de Industria y Comercio y no otro, señor Presidente, en primer lugar.

Si es que se va a sostener el artículo 6º, yo rogaría cambiar, porque la función específica --repeto-- del Ministerio de Industria y Comercio es la promoción, el desarrollo de la actividad económica, no la recaudación que es la facultad propia del Ministerio de Hacienda.

Pero me atrae muchísimo la idea de eliminar el artículo 6º, toda vez que, porque fíjense que el proyecto que viene de Diputados es coherente. ¿Por qué hace a este nivel la reglamentación?. Porque la parte operativa deja a la reglamentación del Comité Ejecutivo nomás, pero si nosotros vamos a reglamentar, cosa que me parece hasta inconstitucional hasta cierto punto, porque la ley solamente puede ser reglamentada eventualmente, entiendo yo por el Poder Ejecutivo.

Si nosotros en el artículo 9º nos comprometemos a mantener "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley", y no el "Comité Ejecutivo del Fondo", yo estaría de acuerdo, señor Presidente, en eliminar el artículo 6º y no sé si corresponde dejar en suspenso el artículo 6º a las resultas del artículo 9º, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Consulto con la sala si dejamos en suspenso, para ver qué hacemos con el artículo 9º.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Puede ser.*

SEÑOR PRESIDENTE: Dejemos en suspenso, porque como va encadenado éste con el 9º, ya tenemos conceptualmente perfectamente claro el panorama. ¿Les parece bien?. ¿Estamos de acuerdo?. No, porque si vamos a suspender, vamos a suspender.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: Yo creo, señor Presidente, que si el artículo 6º determina "El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Hacienda", no afecta en nada lo que determina el artículo 9º, cuando habla de que "el Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley".

SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo. Entonces, yo creo que tenemos muy claro el panorama, hay tres propuestas en concreto: la propuesta de la Comisión de Legislación que es eliminar el artículo.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: No, no es.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿No es?.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: En este caso sostenemos nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto. Entonces, es este artículo pero dando la presidencia de ese Comité Ejecutivo al Ministerio de Industria y Comercio, y considerando que la sede de ese Comité debe ser el Ministerio de Industria y Comercio. Esa es una propuesta.

La otra propuesta es la de la Comisión de Hacienda: mantener el texto de la Cámara de Diputados, esto es, Ministerio de Hacienda y la sede Ministerio de Hacienda.

Y la tercera propuesta es la del señor Senador Cubas Grau, en el sentido de mantener la frase hasta este lugar, les voy a leer: "El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Hacienda", y nada más, dejando el resto para la reglamentación respectiva.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar ya, señor Senador, hubo un debate amplísimo.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Solo voy a decir que aceptamos la moción del Senador Cubas Grau como moción de la Comisión de Hacienda. Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto. Entonces hay nada más que dos ponencias, voy a leer las dos ponencias.

La ponencia de la Comisión de Legislación es la siguiente --les ruego atención porque después votamos--

"El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Industria y Comercio. La Administración del Fondo de Garantía contará con un Departamento Técnico y un Departamento Administrativo-Contable, integrados por Técnicos de las Instituciones afectadas. La sede de este Comité será el Ministerio de Industria y Comercio".

Y la otra propuesta es: "El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Hacienda".

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: quiero que quede claro: yo no me opongo a que el artículo concluya ...*

SEÑOR PRESIDENTE: *No podemos debatir más, señor Senador, ya estamos en votación. Si va a cambiar su moción, lo único que puede hacer es eso. Diga "suprimo, me allano".*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *"Artículo 6°. El Comité Ejecutivo será presidido por el Representante del Ministerio de Industria y Comercio y por el Ministerio de Desarrollo Económico". Nada más, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Primero, se va a votar entonces la propuesta de la Comisión de Legislación. Los que estén de acuerdo con ella se servirán levantar la mano. 11 votos de veintiséis presentes. Minoría.*

RECHAZADO

A votación la propuesta de la Comisión de Hacienda y del señor Senador Cubas Grau.

Los que estén de acuerdo con ella se servirán levantar la mano. 13 votos de 26 Senadores presentes. Minoría.

RECHAZADA

Se elimina el artículo.

¿Alguien no pide rectificación de voto?.

RISAS

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Pido rectificación de voto.*

SEÑOR PRESIDENTE: *En vista de que piden rectificación de voto.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

Señores Senadores: vamos a volver a votar.

Los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Legislación se servirán levantar la mano. 11 votos. Minoría.

RECHAZADA

No ha cambiado un solo voto.

Los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda, compartida por el señor Senador Cubas Grau, se servirán levantar la mano. 14 votos. Ahora sí hay mayoría.

APROBADA

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda y del Senador Cubas Grau.

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

A este paso se va a consumir todo el capital del Fondo de Garantía, y no vamos a aprobar el proyecto, vamos a darle un ritmo un poco más rápido, por favor.

Artículo 7º. Para la Comisión de Legislación, no hay ninguna modificación.

Simplemente la modificación que se propone es ésa, "la fórmula canónica", ya dijimos que en todos los casos vamos a poner eso.

Se pone a votación el artículo, porque no hay ninguna diferencia de criterios, solamente se va a cambiar por la fórmula canónica en materia de contrato.

Los que estén de acuerdo con este artículo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Art. 8º. No hay ninguna modificación propuesta por ninguna de las partes. Nos va a leer el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Art. 8º. La garantía concedida tendrá un costo al 2% anual, para las empresas que soliciten el 80% de garantía y de 4% anual para aquéllas que soliciten el 50% de garantía, costo que será percibido mensualmente. Las proporciones intermedias serán establecidas en el Reglamento. Dicho costo será calculado sobre el monto garantizado por el fondo de garantías. Lo recaudado en tal concepto será destinado a incrementar el mismo previo pago de los gastos de administración.

SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, adelante, señor Senador Miguel Angel González Casabianca.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA: Yo creo que en este costo, se refiere al costo operativo del otorgamiento de la garantía, no veo la necesidad de discriminar el porcentaje según el monto solicitado o monto garantizado; propongo concretamente que el costo se unifique en el 4% para todas las garantías que se otorguen, no tiene sentido la discriminación, sobre todo, entiendo que es para cubrir los costos de funcionamiento del sistema.

SEÑOR PRESIDENTE: *Traslado la preocupación del señor Senador a las comisiones. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, me permito discrepar con el señor Senador preopinante, porque el problema es que las garantías son diferentes y por lo tanto, dentro de ciertos márgenes, tiene que haber una variación.*

No se trata tampoco de una variación muy grande, porque fíjense, tendrá dice el texto, la garantía, un costo del 2%, para las empresas que soliciten el 80% de garantía, y de 4% para aquellas que soliciten el 50% de garantía, costo que será percibido mensualmente.

Es un margen de variación muy pequeño y es un margen de variación habitual, señor Presidente, no estamos sentando en nuevas jurisprudencia, en términos de garantía este caso.

Por eso, mi propuesta es que se mantenga el texto de Diputados, que fue aprobado por ambas comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente, cuando se otorga, hasta el 80%, estamos otorgando una garantía de hasta 400 salarios mínimos. Es una suma que está alrededor de los 5 millones de guaraníes.*

Cuando estamos otorgando el 50% de hasta 4 mil, estamos alrededor de los 36 millones de guaraníes. Aquí, no es un gasto operativo, como se pensó o se manifestó, aquí hay una especie de subsidio.

De la gente que tiene mayores recursos, por eso tiene mayores posibilidades de crédito en el monto a aquéllos que tienen realmente un nivel muy bajo en su desarrollo de la empresa que propone ser financiada.

La diferencia es abismal, es en los topes, son de más 30 millones de guaraníes, y en consecuencia, creo que es justo, que aquéllos que más puedan pagar para que el fondo tenga recursos suficientes. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Yo quiero proponer, señor Presidente, como una forma de uniformar esto, que para ambos casos el 80 y 50% exista una comisión única del 3%. Yo creo que esto va a evitar todo tipo de confusiones, y al final, me parece lo más razonable.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Vamos a poner a votación, entonces, la propuesta de ambas comisiones que es la que los señores Senadores tienen a la vista.*

Los que estén de acuerdo con dicha propuesta, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba la propuesta que luce en poder de los señores Senadores.

Art. 9º.

SECRETARIO GENERAL: *Art. 9º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Lo que pasa es lo siguiente. Vino de la Cámara de Diputados con la siguiente redacción. El Comité Ejecutivo reglamentará su funcionamiento y el del fondo de garantía. El reglamento será puesto a consideración del Ministerio de Hacienda para su aprobación.*

Ese es el criterio sustentado por la Cámara de Diputados. La Comisión de Legislación propone sustituir ese texto por este otro que diga simplemente, el Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley. Y para que se funde ese criterio, cedo la palabra al señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente, el poder que tiene facultades de reglamentación de una ley, normalmente es el Poder Ejecutivo, y solemos conceder también, facultades reglamentarias a aquellas instituciones, que por su carácter, merezcan, la seriedad y la confianza necesarias para reglamentar una ley, como el caso del Banco Central, etc.*

Yo creo que el propio Comité Ejecutivo, lo que puede hacer en todo caso es un reglamento interno, para su funcionamiento, pero de la reglamentación de la ley, tendría que estar a cargo de un poder del Estado, en este caso, el Poder Ejecutivo, señor Presidente.

Entonces, nosotros, proponemos, por este motivo, la sustitución de este texto, que viene de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Es para acoger la propuesta de modificación, señor Presidente, en el sentido de modificar el texto, para que diga el Poder Ejecutivo, reglamentará la presente Ley.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto. Se pone a votación, entonces, la única propuesta, que consiste en la siguiente. "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley". Se pone a votación.*

Los que estén de acuerdo con la propuesta, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba este artículo.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: *El artículo aprobado, yo creo que debe ir como penúltimo artículo de la Ley, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Desde el punto de vista sistemático, que tiene que estar antes de forma.

Art. 10°. La Cámara de Diputados nos propone esto. Las empresas que soliciten acceder al fondo de garantías, deberán presentar un proyecto de inversión o estudio de factibilidad, que podrá ser preparado por técnicos o por la Asociación a la que pertenezca el prestatario, el cual deberá contener todas las informaciones necesarias para su correcta evaluación, la que a su vez deberá ser revisada por el Departamento Técnico y elevada a consideración del Comité Ejecutivo.

Recuerdo a los señores Senadores, que este artículo, tal cual esté redactado, no puede andar, desde el momento que suprimimos el Departamento Técnico.

La propuesta de la Comisión, es la siguiente: los beneficiarios del fondo de garantías, deberán acreditar, como mínimo solvencia profesional y moral, capacidad de pago y otorgar las garantías patrimoniales mínimas. Los demás requisitos serán establecidos en el Decreto reglamentario.

El Departamento Técnico, esto hay que suprimir. Esta segunda parte se suprime directamente.

Entonces, repito la propuesta de la Comisión de Legislación. ¿Quiere formular alguna aclaración, señor Senador?.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Sí, señor Presidente. Creo que estamos todos muy impacientes con esta larga discusión, pero, la experiencia fue, señor Presidente y Honorable Cámara, que estos famosos estudios de proyectos de inversión y de factibilidad, han servido solamente, para mangarle y ése es el mejor término a la gente que más necesitaba de crédito.

Aquí la entidad que va a otorgar el crédito tiene suficiente capacidad para valorar a su cliente y solicitar la garantía correspondiente.

Tenemos que eliminar todas estas cosas, que se ha prestado siempre a la corrupción. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, yo precisamente, como es tan claro el artículo. Tiene el uso de la palabra, el señor Senador Miguel Angel González Casabianca.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA: Evidentemente, no tiene sentido someter a un estudio de factibilidad a los microempresarios. Asimismo, la acreditación de la responsabilidad profesional, la moral, son conceptos demasiado elásticos.

Por eso, yo propongo la supresión de este artículo y que quede sujeta a la reglamentación la implementación de la norma.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Señor Presidente, la incorporación de estos requisitos mínimos, se debe a la experiencia recogida por las instituciones que hoy están operando en este sector con la microempresas, etc. etc.

Es necesario o recomiendan por lo menos, estas instituciones locales y las internacionales que también otorgan este tipo de garantías, el City Bank, ahora está dando 100 millones, creo que de guaraníes, o algo parecido, para un programa parecido a través de distintas fundaciones, pero se establece siempre estos requisitos, para evitar su, digámoslo así entre comillas, el olvido, de que esto no es una cuestión que tiene que ser tomada con excesiva ligereza o liberalidad.

Es una llamada de atención importante de la ley, para poder, inclusive, medir, al organismos de aplicación que pueda justificar.

Por eso, en una parte nosotros pusimos, opinión fundada, que hoy desgraciadamente este párrafo tenemos que sacarlo. Porque es necesario establecer, quiénes son los responsables del mal otorgamiento de las garantías.

Yo rogaría sostener esta propuesta de comisión, que por otro lado no dañe en absoluto al proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE: *¿Terminó, señor Senador?. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, quiero consultar con el Presidente de la Comisión de Legislación, si el texto que ellos proponen, es un texto que se agrega al Art. 10º, sustituye.*

Porque el problema es el siguiente, señor Presidente. El Art. 10º.

SEÑOR PRESIDENTE: *No puede hacerse, el de Diputados es imposible, porque ya suprimimos toda la Institución.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, el Art. 10º, de Diputados, de todas maneras, se puede mantener la parte que dice, que creo que es importante que se mantenga, que las empresas que soliciten acceder al fondo de garantías, deberán presentar un proyecto de inversión o estudios de factibilidad.*

Eso lo puede presentar hasta el más pequeño de los microempresarios. No se trata de hacer un proyecto de gran complejidad y sumamente sofisticado.

Es un proyecto de qué es lo que voy a hacer con estos 5 ó 10 millones de guaraníes, o 20 y cómo lo voy a gastar. De lo contrario, si no establecemos esta cláusula, se puede presentar situaciones similares a las que señalara el Senador preopinante, en el sentido de que cualquier proyecto se aprueba y después al final no se sabe, dónde está la documentación, en el caso de que haya problemas, que pueda garantizar o que pueda respaldar la decisión correcta o incorrecta que tome el Comité.

De manera que yo entiendo que es necesario que se mantenga el texto que habla de la presentación de un proyecto de inversión o estudio de factibilidad, eliminando la parte de la revisión por el Departamento Técnico.

Porque ese Departamento Técnico ha sido eliminado. Pero la presentación del proyecto, señor Presidente, es indispensable. Además, es un requisito que precisamente obliga a los microempresarios a trabajar de una manera más ordenada y sistemática. Tiene también un efecto colateral, dispositivo. En ese sentido, señor Presidente, yo estaría por la aprobación del texto de Diputados eliminando la parte que

dice, la que a su vez deberá ser revisada por el Departamento Técnico y elevar a consideración del Comité Ejecutivo.

Además, y con esto termino, señor Presidente, yo consulto con la Comisión de Legislación, el alcance de la expresión y otorgar las garantías patrimoniales mínimas.

Uno puede tener un proyecto, tener una garantía y a lo mejor no es una garantía patrimonial, señor Presidente. No sé qué se puede incluir dentro de la garantía patrimonial o no. Podríamos estar destruyendo a un montón de pequeños microempresarios que no pueden ofrecer una garantía patrimonial, cosa que sucede, especialmente en el campo.

Por eso, yo dejaría que el Comité estudie y resuelva dentro de un marco que establece la Ley. La Ley establece del marco de presentar un proyecto de inversión o estudio de factibilidad.

El proceso de evaluación de ese estudio y la decisión final se hará de acuerdo a la reglamentación del Poder Ejecutivo. Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Señor Presidente, para coincidir con lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Legislación. Entiendo que el Decreto reglamentario debe ser el que atienda todo este tipo de situaciones.*

Por eso, yo creo que lo más conveniente, señor Presidente, es eliminar este Art. 10º, tanto en el texto de Diputados, como en la propuesta de la no sé de qué comisión, porque dice propuesta de la comisión, que ha hecho el Senado y poner como artículo 10º, si seguimos el orden del día, donde dice, nuevo artículo que sí es muy importante. Entonces, eliminar este Art. 10º, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, tenemos entonces, tres propuestas. Sí, señor Senador, un momentito por favor. Para ordenar el debate y sepan los señores Senadores, qué terreno estamos pisando: una propuesta es la de la Comisión de Legislación que consiste en el siguiente enunciado: los beneficiarios del fondo de garantías, deberán acreditar como mínimo solvencia profesional y moral, capacidad de pago y otorgar las garantías patrimoniales mínimas, los demás requisitos serán establecidos en el decreto reglamentario.*

La propuesta de la Comisión de Hacienda es la siguiente: las empresas que soliciten acceder al fondo de garantías, deberán presentar un proyecto de inversión o estudio de factibilidad que podrá ser preparado por técnicos o por la Asociación a la que pertenezca el prestatario, el cual deberá contener todas las informaciones necesarias para su correcta evaluación, punto.

Y finalmente, la propuesta del señor Senador Emilio Cubas Grau, es suprimir el artículo. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Ultimo intento, de ver algo de racionalidad en este tema. Dos aspectos, señor Presidente, la experiencia en nuestro país, es que este famoso preparado por técnicos, insisto en esto, ha resultado en todos los programas, parecido a esto, en un sistema de mangaso.*

Señor Presidente, yo por cinco años he participado en la administración de este tipo en mi experiencia profesional, y el 90% de los proyectos, los técnicos, jamás han siquiera acercádose al lugar donde iban a operar sus supuestos clientes.

Se llenaban formularios y cobraban un porcentaje del crédito, señor Presidente. Y le estamos tratando de beneficiar a la gente más carenciada y le estamos, posiblemente a través de esto, engañándole, si no hay un informe técnico, usted no va a poder acceder, y entonces allí nosotros le estamos facilitando esto.

En segundo lugar, señor Presidente, le quiero decir, que el Presidente de esta Comisión ha consultado, no solamente con los Bancos, sino que con las fundaciones y estas redacciones que estamos proponiendo es en base a la experiencia de ellos, y en base a las recomendaciones de entidades internacionales.

No son suposiciones o presupuestos, sino son experiencias realizadas en las operativas de hace muchos años. señor Presidente, insisto en esto. No es cuestión de inventar nada, porque aquí parece que vamos a descubrir el agua tibia. Esto se viene haciendo desde hace muchísimo, con muchísimos países, y hay cosas que funcionan y hay cosas que no funcionan.

Parece que nos empeñamos en hacer cosas que no funcionan. Terminé, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. El último orador inscrito, porque aquí estamos reiterando argumentos desde hace 20 minutos, cuando todo el mundo ya se ha formado convicción, nadie va a convencer a nadie en este momento. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, para tratar de, teniendo en cuenta la preocupación del Senador preopinante, ofrecer una redacción alternativa simple, que diría: las empresas que soliciten acceder al fondo de garantía, deberán presentar un proyecto de inversión o estudio de factibilidad, punto.*

Que es lo mínimo que se puede pedir, señor Presidente, para una garantía para un crédito de 56 millones de guaraníes.

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto, se va a votar, señores. Se agotó el debate y se agotaron los señores senadores. Entonces, en primer lugar se va a votar el proyecto de la Comisión de Legislación, que consiste en lo siguiente: los beneficiarios del fondo de garantía deberán acreditar como mínimo solvencia profesional y moral, capacidad de pago y otorgar las garantías patrimoniales mínimas. Los demás requisitos serán establecidos en el decreto reglamentario.*

Los que estén de acuerdo con este proyecto se servirán levantar la mano.

10 votos, minoría, se rechaza.

La propuesta del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta: las empresas que soliciten acceder al fondo de garantía, deberán presentar un proyecto de inversión o estudio de factibilidad.

Los que estén de acuerdo con esta propuesta se servirán levantar la mano. Minoría.

RECHAZADA

Se suprime el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a rectificar votos. Los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Legislación, se servirán levantar la mano.*

Bajó a 10 votos. Los que estén con la propuesta de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ.

Se eliminó el artículo. Les ruego que calculen bien antes de pedir rectificación de votos.

Nos propone la Comisión de Legislación un nuevo artículo con el siguiente texto. La garantía sólo se efectivizará después que el prestamista haya agotado todos los procedimientos normales de gestión de cobro.

No hay ninguna ponencia en contra, se lo pone a votación.

Los que estén de acuerdo con este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Otro artículo nuevo. Realizada la garantía, el fondo de la garantía tendrá privilegio de cobro sobre todos los demás acreedores del beneficiario. Yo voy a rogar al Presidente de la Comisión si puede retirar este artículo, porque puede haber crédito alimentario de la esposa del deudor y se retira. Correcto.

Art. 11°. El monto total de las garantías otorgadas no podrá superar el límite de tres veces el patrimonio del fondo de garantía integrado, de acuerdo con los artículos 2° y 8° de la presente ley.

Después vamos a modificar, porque se suprimió un artículo. Los que estén de acuerdo con este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Art. 12. De forma.